



En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del veintidós de abril de dos mil veintiséis, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para tratar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

Se analizó -como único punto- los proyectos de resolución incidental y acuerdo de Sala, sometidos a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	PUNTOS ACUERDO/RESOLUTIVOS
1.	SCM-JLI-55/2025 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución emitida en el juicio señalado al rubro.
2.	SCM-JLI-59/2025 Resolución de incidente de incumplimiento	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. Se declara infundado el incidente de incumplimiento de la sentencia. SEGUNDO. Se declara cumplida la sentencia emitida en el presente juicio.

Una vez que se deliberaron los proyectos, se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo plenario del juicio SCM-JLI-55/2025, con el voto en contra de la magistrada Ixel Mendoza Aragón, quien emitió voto particular; por lo que respecta al incidente de incumplimiento del juicio SCM-JLI-59/2025 se aprobó por **unanimidad**.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las dieciocho horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.